

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16184 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 788/2020 A en el que se ha dictado con fecha 15 de enero de 2021 auto declarando en estado de concurso a Roger Cayuela Marín con documento nacional de identidad 79271383C con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Antonio Muñoz de Gispert, mediador concursal, quien en fecha 17 de febrero de 2021 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de cC Muntaner, 379 Entresuelo 1, 08021 Barcelona y dirección electrónica amunoz@absislegal.com

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.i)

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 289 LC.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 17 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210019826-1